

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **127**

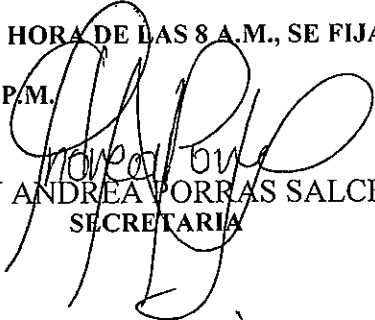
Fecha: 29/11/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2016 00270	Ordinario	LUIS DAVID-MONTAÑEZ SILVA	CORPORACION MINUTO DE DIOS	Auto Interlocutorio TENER POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA DEMANDADA CORPORACION MINUTO DE DIOS DESDE EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, UNA VEZ FENECIDO EN SU TOTALIDAD EL TÉRMINO DE TRASLADO OTORGADO AL DEMANDADO PARA SU DEFENSA, VUELVA EL EXPEDIENTE PARA DISPONER LO PERTINENTE RESPECTO AL TRASLADO	28/11/2019	
54001 31 53 003 2017 00343	Ejecutivo Singular	CLINICA SANTA ANA	SALUDVIDA EPS-S	Auto Interlocutorio SUSPÉNDASE el presente proceso Ejecutivo Singular promovido por la CLÍNICA SANTA ANA S.A., a través de apoderado judicial, en contra de SALUDVIDA EPS S.A., hoy SALUDVIDA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, por lo anotado en la parte motiva de este auto. ORDENAR remitir este proceso Ejecutivo Singular No. 54-001-31-53-003-2017-00343-00, instaurado por la CLÍNICA SANTA ANA S.A., a través de apoderado judicial, en contra de SALUDVIDA EPS S.A., hoy SALUDVIDA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, al señor liquidador Dr. DARÍO LAGUADO MONSALVE.: DEJAR A DISPOSICIÓN DEL AGENTE LIQUIDADOR CUALQUIER MEDIDA CAUTELAR decretada en contra de la demandada SALUDVIDA EPS S.A. COMUNÍQUESE al señor Liquidador Dr. DARÍO LAGUADO MONSALVE, que de la revisión que se efectuó de la Plataforma de Depósitos Judiciales no se encontraron dineros consignados a órdenes de este proceso.	28/11/2019	
54001 31 53 003 2018 00063	Ejecutivo Singular	CLINICA NORTE	SALUDVIDA EPS-S	Auto Interlocutorio SUSPÉNDASE el presente proceso Ejecutivo Singular promovido por la CLÍNICA NORTE S.A., a través de apoderado judicial, en contra de SALUDVIDA EPS S.A., hoy SALUDVIDA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, por lo anotado en la parte motiva de este auto. ORDENAR remitir este proceso Ejecutivo Singular No. 54-001-31-53-003-2018-00063-00, instaurado por la CLÍNICA NORTE S.A., a través de apoderado judicial, en contra de SALUDVIDA EPS S.A., hoy SALUDVIDA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, al señor liquidador Dr. DARÍO LAGUADO MONSALVE.: DEJAR A DISPOSICIÓN DEL AGENTE LIQUIDADOR CUALQUIER MEDIDA CAUTELAR decretada en contra de la demandada SALUDVIDA EPS S.A. COMUNÍQUESE al señor Liquidador Dr. DARÍO LAGUADO MONSALVE, que de la revisión que se efectuó de la Plataforma de Depósitos Judiciales no se encontraron dineros consignados a órdenes de este proceso.	28/11/2019	
54001 31 53 003 2018 00064	Tutelas	MARIA DEL SOCORRO ANGARITA	NUEVA E. P. S.	Auto Interlocutorio SE ABSTIENE A DAR TRAMITE INCIDENTE	28/11/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2019 00189	Tutelas	RIGOBERTO RINCON RINCON	SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	Auto Interlocutorio SE DA APERTURA FORMAL INCIDENTE	28/11/2019	
54001 31 53 003 2019 00328	Liquidacion Obligatoria	SOCIEDAD GRANEX S.A.S.	ACREEDORES VARIOS	Auto Interlocutorio ACEPTAR la subsanación que a la solicitud de insolvencia .ADMITIR la SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, efectuada por la SOCIEDAD GRANEX S.A.S.ORDENAR la INSCRIPCIÓN del inicio del presente proceso de Reorganización, en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Cúcuta.DESIGNAR, como promotor al Representante Legal de la sociedad deudora GRANEX S.A.S., señor GRATINIANO SUAREZ TOLOZA, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1429 de 2010.ORDENAR al Representante Legal de la SOCIEDAD GRANEX S.A.S, que proceda a posesionarse del cargo designado. Así mismo, se le hace saber que con base a la información que ya obra al proceso y demás documentos y elementos de prueba que aporten los interesados, DEBERÁ presentar dentro del término de Cuarenta (40) días, siguientes a su posesión, el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto.	28/11/2019	
54001 40 03 010 2019 00683	Tutelas	MARLENY CASTELLANOS CACERES	COOMEVA EPS	Auto Interlocutorio SE RESUELVE CONSULTA	28/11/2019	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/11/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.


YOLIN ANDREA VORRAS SALCEDO
SECRETARIA